



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11799

Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Anuncio en relación al edicto publicado en el BOIB núm. 158 de fecha 21 de noviembre de 2019 de la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria policía local, turno libre

Observada la omisión en la publicación en el BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2019 del decreto del Concejal de Hacienda, Innovación y Función Pública, núm. 22.586 de 19 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria por el turno libre de policía local del Ayuntamiento de Palma, se debe añadir el siguiente texto, según dispone el decreto mencionado:

"Para subsanar el posible defecto o presentar los documentos que sean preceptivos, las personas excluidas u omitidas disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación de la relación de personas excluidas en el BOIB. Si no se presentan enmiendas a la lista, esta se convierte en definitiva.

3.- Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web de este Ayuntamiento www.palma.cat. "

Palma, 25 de noviembre de 2019

El jefe de Departamento de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26.02.2014 (BOIB núm. 30, de 03.04.2014)

Antoni Pol Coll

